



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día uno de diciembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- FACTURAS.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al análisis de las facturas que han venido últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las facturas, procede aprobar una relación con el número 91 del ejercicio 2025, por importe de SESEINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO euros VEINTE Y SEIS céntimos (64.154,26 €), que se encuentra en el momento de la concesión de sus derechos.

II.- 2 OBRAS DE HABILITACIÓN DE 2 LOCALES DE PLANTA DE OFICINA EN LAS VILLAS DEL 56-58 CERTIFICADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN).-

2º Certificado de Obra: 70.273,18 €(IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, una vez analizada la cuestión, ha aprobado por unanimidad esta segunda certificación de obra (liquidación).

III.- OBRAS DE EJECUCIÓN DEL VIAL PEATONAL DEL LADO MEANDRO 1. CERTIFICADO DE OBRA.-

1. Certificado de Obra: 110.824,98 (IVA incluido)

La Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (PNV), dos en contra (EH Bildu) y dos abstenciones (EH Bildu), aprueba la primera certificación de obra.

IV.- CORRECCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA BANDA DE MÚSICA DE LAZKAO.-

Desestimar la propuesta de concesión de subvención en la junta de gobierno del 17 de

...///...


LAZKAOKO
UDALA

...///...

noviembre por la organización del concierto de verano por parte de la Banda, ya que el pago está realizado con anterioridad.

La Junta de Gobierno Local, tras estudiar el tema, por unanimidad, lo aprueba.

V.- SUBVENCIONES EN MATERIA DE EUSKERA.-

Ante las propuestas de la comisión de euskera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Estudiantes de Euskera.-

Subvencionar al alumnado que ha finalizado sus estudios de euskera en el curso 2025/2026 por cumplir los requisitos. Ha sido un alumno la ayuda que se le va a dar es de 275,00 €.

El pago se realizará desde la partida 1 480.01.335.00 partida del presupuesto 2025.

- Bases de la subvención por aprendizaje de euskera.-

Propuesta de modificación de las bases reguladoras de las subvenciones por asistencia a clases de euskera en régimen de concurrencia competitiva.

VI.- SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

La Junta de Gobierno Local ha adoptado los siguientes acuerdos en relación a las actuaciones realizadas desde la Comisión de Promoción Económica para la promoción comercial, de servicios y de hostelería.

- Subvenciones a comerciantes para apertura y obra.-

Con motivo de las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de la actividad comercial y hostelera de Lazkao para el año 2025 (apertura y modernización de actividades), se propone la aprobación de la subvención de las solicitudes.

La Junta de Gobierno Local, tras estudiar el tema, por unanimidad, lo aprueba.

Total 10.468,00 €

...///...



...///...

- Por los bonos de los mercaderos.-

Dentro de la campaña de bonos de compra que el Ayuntamiento de Lazkao ha puesto en marcha en octubre de 2025 para la promoción comercial de Lazkao, los comerciantes que han participado han traído al Ayuntamiento los bonos recibidos y, en consecuencia, realizar el tercer pago a los comerciantes correspondientes.

Total 4.477,50 €

VII.- ADHESIÓN AL MOVIMIENTO "LEVÁNTATE LA CABEZA.-

Propuesta emitida desde la Comisión de Juventud, adhesión con el movimiento Altxa Burua.

La Junta de Gobierno Local, tras estudiar el tema, por unanimidad, lo aprueba.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay preguntas.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...

